Marg.

47

ORDENANZA Nº 1280

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCUMAN
3 MAY 1971
Expte. N° 2721

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 ABR 1971

VISTO: el expediente nº 50660-1971, por el que el señor Roberto Jesús Aráoz, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol ubicado en la vereda de su domicilio de calle San Lorenzo nº 1.140, por tratarse de un ejemplar antiguo, con los consiguientes trastornos que ocasiona; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección practicada al efecto, se pudo constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, por lo que la repartición actuante aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la Dirección de Parques y Jardines y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G.(S/G) de fecha 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Autorízase al señor Roberto Jesús Aráoz, previo pago de los derechos de actuación (artículo 59º, inciso i) de la Ordenanza nº 1.184/70, en vigencia), para proceder a la extracción del árbol de referencia.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

BdeD.-

M T

Ing. ANTONIO B. ARANCIBIA
SECRETARIO de OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. JORGE HUGO PEREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Miguel de Tucumán